



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 077 - 2006 - MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2006, agosto 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de agosto del 2006, el Acta de Acuerdos entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Sucesión de Don Moisés Lazo Tejada, y,

CONSIDERANDO :

Que, la Sucesión de Don Moisés Lazo Tejada es propietaria de un bien rústico de 176,357.11 m² ubicado en el sector de las Esmeraldas y la Campiña denominado "La Salaverry" perteneciente a la jurisdicción de Bustamante y Rivero, inscrito en la Ficha Registral N° 160878 del Registro de Propiedad Inmueble de Arequipa

Que, dentro de dicho terreno se encuentra la zona B, donde están ubicadas torres de alta tensión de propiedad de la Sociedad Eléctrica Sur Oeste S.A.

Que, mediante Resolución Ministerial 345-95-EM, el Ministerio de Energía y Minas impone la servidumbre de electroconducto a favor de la Sociedad Eléctrica Sur Oeste S.A.

Que, la Sucesión de Moisés Lazo Tejada es propietaria de dicha servidumbre y la Municipalidad a fin de darle mayor seguridad al lugar, así como contrarrestar la contaminación ambiental, esta procediendo a realizar obras que consiste en el levantamiento de un muro de contención e instalaciones de áreas verdes en un área aproximada de 1,000.00 ml.

Que dicha obra se viene ejecutando a través del Programa A Trabajar Urbano.

Que, al intervenir la Municipalidad en un área de propiedad de la sucesión de Moisés Lazo Tejada es necesario contar con la autorización respectiva, así como con la formalización de entregar en Cesión en Uso el terreno donde se viene realizando la edificación del muro y la extensión de 1,000.00 ml. destinada al área verde.

Que, con la finalidad de poder continuar con la obra se firmará el Acta de Acuerdos, la misma que es sometida a Sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Acta de Acuerdos entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Sucesión de Don Moisés Lazo Tejada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aceptar en Cesión en Uso el terreno donde se viene realizando la obra "Muro de Contención Virgen de Copacabana" el cual se viene ejecutando por el Programa A Trabajar Urbano.

ARTÍCULO TERCERO. - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización de la Dación en uso del terreno antes señalado a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de los Acuerdos según su competencia

ARTÍCULO CUARTO. - Encárguese a Secretaría General comunicar al Programa A Trabajar Urbano sobre el Acta de Acuerdos y el presente Acuerdo

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AST/FF/ezh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal (exp)
D. Urbano
Programa
Ejecutado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Don Moisés Lazo Tejada

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDE
06 SEP 2006
FIRMA: *[Signature]*

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
06 SEP 2006
Folio: Hora: 17:53
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
06 SEP 2006
Nº:
Hora: 13:04
Firma: *[Signature]*

